INFORME DE COMISARIO

Informe a los accionistas de la compañía "Trans Peñasur S.A."

Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 279 de la ley de compañías, y siendo obligación de los comisarios presento mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la actual administración de la compañía correspondiente a 12 meses desde enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Considero que la administración interna en el manejo de recursos y disposiciones tomadas por la asamblea general, así como por la gerencia y directorio han sido adecuadas y llevadas en una forma responsable, de igual forma los lineamientos que se han seguido no presentan fallas relevantes que determinen una administración incorrecta.

Por otro lado, los estados financieros se reflejan de acuerdo a las normas establecidas y en mi opinión después de realizar una revisión de los registros contables se puede comprobar que la documentación que sustenta el proceso contable no padece de ninguna alteración siento estos documentos originales y de valides absoluta dentro de este proceso.

Como comisario principal de la compañía "Trans Peñasur S.A. considero que en este periodo en mi opinión se ha cumplido apropiadamente en la gestión administrativa que presenta en todos sus aspectos una gestión razonable y el cumplimiento de las decisiones que se han tomado por la asamblea general de accionistas y del directorio de la compañía.

En calidad de comisario de esta forma he dado cumplimiento al presente informe.

En la ciudad de Loja con fecha 30 de marzo de 2020.

José Vicente Rios Vivanco
COMISARIO